

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Antonio Ibern Eroles, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Ibern Mondúls, vecino que fué de Ager (Lérida), del que dejaron de tenerse noticias desde el día 14 de diciembre de 1938, en que fué capturado por un grupo de soldados, y llevándose con destino desconocido.

Dado en Balaguer a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—3.940-D.

y 2.ª 13-1-1969

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 301-87, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Sarriló Cap, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mariño Fuster, por medio del presente se anuncia segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del valor estipulado en la escritura de debitorio y término de veinte días la siguiente finca:

Casa situada, en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle del Clero, número 10, compuesta de dos plantas bajas con naya y corralito o patio en la parte posterior, con escalerilla en el centro de dichas dos plantas bajas, que da acceso a dos pisos; principales y segundo, con dos habitaciones en cada uno de ellos, cuya casa forma parte y es una de las que forman la finca urbana, zona del ensanche de la de Ruzafa, hoy Valencia partida del contraste, que la constituye un grupo de casas en número de ocho y lavadero público, titulado de San Valero, en el interior de una de ellas, distinguiéndose seis de dichas casas con los números cuatro, seis, ocho, diez y doce, respectivamente, de la calle del Clero, y las dos restantes con los números diecisiete y diecinueve modernos de la calle de Denia, lindante la casa de que se trata: por izquierda y derecha, entrando, con las casas números 12 y 8, respectivamente, de don Julián Obiol Forxas y don Julián Obiol Rocabert la primera, y de don Julián Obiol Forxas la segunda; por detrás, con los locales del lavadero de San Valero, de don Julián Obiol Forxas y don Julián Obiol Rocabert, y por delante, con la calle del Clero; por Sur, con solar de doña Gertrudis Pérez, y por Este, con la casa número 27 de don Rafael Ventura y huertos de don Blas Santonja y herederos de don Ramón Arroyo, hoy solares de doña Gertrudis Pérez, correspondiendo una superficie de veintisiete mil trescientos veintidós palmos, equivalentes a 1.409 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad en el tomo 23, libro 10, folio 49, finca 536, inscripción cuarta.

Valor: Un millón quinientas mil pesetas, estipulado en la escritura de debitorio.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Por delegación del Secretario, Honorato Moreno, Oficial.—31-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Francisco Martínez Muñoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111 de 1968, a instancia de don Francisco Lloret Laborda, se ha solicitado la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de su tío carnal don Mariano Juan Laborda Rodríguez, hijo de don Mariano y de doña Elena, nacido en esta ciudad en 6 de septiembre de 1897, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, de donde se ausentó en 20 de marzo de 1926, desde cuya fecha nada se sabe del mismo. Por lo que se da conocimiento de la existencia de este expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—10.896-C.

y 2.ª 13-1-1969

IGUALADA

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de Igualada y su partido

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 38 de 1961, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Hijos de F. Torra Estany, Sociedad Anónima», domiciliada en Calaf, representada por el Procurador don Venancio Dalmau Jover, en el que con esta fecha se ha acordado, en proveído dictado a solicitud de la representación legal de la Sindicatura de la misma, sacar a pública subasta por primera vez,

precio de valoración y término de veinte días los siguientes bienes muebles e inmuebles, pertenecientes a la masa de aquélla:

Bienes muebles:

Lote único.—Un horno continuo marca «Forbo», de dos secciones de cadenas, de 14 de largo por 1,30 de ancho. Una máquina troqueladora «Pablo Esteve», de 40 centímetros. Una máquina rotativa «Triass», de 40 x 50 centímetros. Una máquina laminadora. Una amasadora de 100 kilos «Turus». Otra de 75 kilos «Forbo». Otra de 30 kilos «Lloberas». Un molino refinador de azúcar «Turus», número 140. Una batidora para yemas de 15 litros de capacidad. Una batidora para claras de 15 litros de capacidad. Una máquina de triturar almendras con dos cilindros de 15 centímetros de ancho. Una máquina para repelar almendra con dos cilindros de 20 centímetros de ancho. Una máquina prensa de 40 x 50 «Pablo Esteve». Una máquina plástica para caramelos de 41 centímetros de ancho «Borrell», de Barcelona. Un mezclador de piedra de 1,10 metros de diámetro. Una refinadora con cilindros acero de 50 centímetros de ancho marca «Lloberas». Una refinadora de tres cilindros de piedra de 40 centímetros. Una sierra circular simple. Un transportador de planchas de 14 metros por 40 de ancho. Dos calderas Baño María. Una mesa de plancha provista de sierra circular. Un motor eléctrico 5 HP. «Vivó Torres», número 5678. Otro de 5 HP. «Vivó Torres», número 2663. Otro de 5 HP. «Shipon», número 2918. Otro de 3 HP. «Prats», número 39427; Otro de 3 HP. General Eléctrica, número 122833. Dos motores bomba «Bloch» de 1/4 HP. Un motor gasolina de 5 HP. «Nova», tipo T. 30, número 775bc3. Otro de 14/16 «Nova», tipo A.160. Otro de 5 HP. «Nova», tipo t50 475 BB 19. Otro de 5 HP. «Nova» 475 AB 25. Un ventilador de 1/5 HP. eléctrico. Otro de 1/8 HP. eléctrico «Paxsa». Un motor eléctrico de 1 HP. «Platón Teixido», 9882. Un ventilador «Numax». Un motor gasolina de 5 HP. «Nova», 496 P 17.

Moldes: Tres moldes para cigarrillos «Forbo». Seis moldes para ambrosía. Tres moldes ambrosía más pequeños.

Troqueles: Un troquel «María». Un troquel «María» pequeña. Un troquel «María» selecta. Un troquel «María», Barcelona. Un troquel «María» fina. Un troquel «María» lacta. Un troquel «María» nata. Un troquel «Petit Beurre». Un troquel «Antonina». Un troquel «Sevillana». Un troquel «Golondrina». Un troquel «Anillos». Un troquel «Princesa». Un troquel «Estrella». Un troquel «Regalia». Un troquel «Gallet». Un troquel «Cervantes». Un troquel «Croquets». Un troquel media luna. Un troquel minifatura. Un troquel «Girakda». Y tres troqueles sin nombre.

Moldes rodillo para la rotativa: Un rodillo trino. Un rodillo yema. Un rodillo crema. Un rodillo natilla. Un rodillo palmita.

Moldes para caramelos: Dos moldes para las plásticas «Borrell». Dos moldes para legajos «Borrell».

Moldes para «crooks»: Dieciocho moldes para «crooks» «Forbo». Una cuchillamontura para cortar «crooks» «Forbo».

Moldes para la prensa: Un molde «Gallegos». Un molde «Sport». Un molde «Chiquitillo». Un molde almendrados. Un molde «Charlota».

Planchas: Trescientas cincuenta planchas bizcochos. Trescientas planchas de 40 x 50 centímetros y dos milímetros. Doscientas planchas 40 x 50 y ocho décimas de milímetro espesor. Cien planchas viejas.

Accesorios: 31,75 metros transmisión elevada por 4,5 centímetros diámetro. Cincuenta poleas varias dimensiones. Cuatro conos. 144,10 metros correas por 10 centímetros de ancho. 43 metros correa por 4,5 centímetros de ancho. Dos pasteras con ruedas. Dos peroles batidores. Dos peroles cobre para la hoguera pequeña. Dos peroles cobre para la hoguera grande. Unas balanzas «Arisó». Dos balanzas metal. Don palanganas metal. Cuatro pasteras de planchas 50 x 60 x 18. Dos pasteras más del mismo tamaño. Un juego de bañar galletas «Borrell». Treinta y seis barcas para galleta. Seis pasteras plancha 70 x 45 x 16. Dos rastrillos hierro para plancha «Forbo». Un tablero de 2,30 metros por 80 con dos caballetes. Otro tablero 1,65 metros por 65 con dos caballetes. Otro tablero 4,60 metros por 70 con tres caballetes. Una mesa para picar galletas y otra para la balanza. Un armario para moldes. Otro armario para esencias y otro armario para grasas. Dos barcas de hierro para azucarar. Una barca madera para pulverizar. Un tablero 3,40 x 0,80 con tres caballetes. Un tablero de 1,50 x 0,75 con dos caballetes. Una mesa para rellenar. Tres rastrillos madera. Una mesa de dos metros por 0,70. Un tablero de 2,30 x 0,65. Dos armarios cuatro puertas para envoltorios. Tres estanterías sin puertas. Cuatro mesas escurrefrutas. Cuatro escurrideras. Tres depósitos de urallita de 500 litros. Dos estanterías de madera. Un juego de pesas: cuatro pesas de un kilogramo, tres de medio kilogramo, una de cinco kilogramos, una de dos kilogramos, dos de 200 gramos, dos de 100 gramos y una de 50 gramos. Un cogedor. Una paleta de mezclador. Un cedazo número 30. Cuatro raquetas. Unas mordazas. Dos llaves inglesas. Tres cortafíos. Una máquina de flejar. Tres martillos. Dos tenazas. Dos mordazas de precintar. Dos «cornets» número 10. Un «cornet» suizo. Seis «cornets» de rizado. Un currón de madera. Veinte taburetes. Ochenta moldes para paquetes. Dos cubos para agua. Ocho mangas de tela para el bizcocho. Tres cuchillas grandes. Tres cuchillos pequeños.

Mobiliario despacho: Una manta máquina escribir. Una mesa grande sin cristal. Dos mesas tamaño normal. Un sillón. Cuatro sillas. Un armario de dos puertas forma persiana. Dos estanterías. Una percha. Dos taburetes. Una máquina escribir «Underwood» número 4075630-10. Tres lámparas flexos. Un reloj pared. Un archivo de cuatro cajones. Un fichero de 10 cajones. Dos mesas para máquina escribir. Una mesa tamaño normal. Un rastrillo metálico. Veinticinco sierras circulares. Cuatro bidones gasolina vacíos. Una báscula «Arisó» 500 kilogramos. Tres carretillas metálicas de tres ruedas. Un tablero 1,50 x 0,70 con tres caballetes.

Envases: Dos mil novecientas noventa y cinco latas vacías hojalata número 9. Dos mil ciento noventa y nueve latas hojalata número 5. Ochenta y nueve cajas madera número 12. Cuatro cajas de madera número 6. Diez cajas madera número 12. Mil novecientas cajas cartón vacías diversos tamaños. Veinticinco kilogramos de fleje. Ocho paquetes de puntas. Tres kilogramos de bolsas de papel, 0,67 kilogramos papel mantecados color. Setenta y dos kilogramos discos cargón. Seis kilogramos discos papel. Once kilogramos papel brillantina. Una caja «J. Campos» con 52 paquetes papel mantecados primera. Una bala y media viruta. Envoltorio de papel pergamino, 230 kilogramos. Dos mil treinta y seis cajas de cartón vacías.

Tales bienes fueron valorados en la cantidad total de setenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Bienes inmuebles:

Tierra edificable, con todo lo en ella construido, sita en el término de Calaf, paseo de la Estación, que mide una superficie de unos once metros y seiscientos cuarenta y tres milímetros de ancho por cincuenta y un metros quinientos seis milímetros de largo, lo cual forma una superficie de seiscientos metros cuadrados aproximadamente. Lindante: por su frente, con el paseo del Doctor Lloréns; por la derecha, entrando, terreno de María Selvas y sus hijos, Eduardo y Francisco Javier Teixidor; izquierda, propiedad de Pedro Llenas, y fondo, un camino que conduce a la estación, en la cual hay en construcción una casa sin número en el paseo del Doctor Lloréns, que constará de planta baja, principal y desván, de superficie dicha casa doscientos treinta y cinco metros y diecinueve decímetros cuadrados, constando edificados también ciento cincuenta metros cuadrados de planta baja con cubierta de azotea, destinándose el resto a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 795, libro 25 de Calaf, folio 109 finca 356, inscripción novena.

Tiene un valor de un millón ochocientos mil pesetas.

Campo conocido por «Tros de Abajo del Castillo», de extensión un jornal y medio, igual a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, situado en término de Calaf, partida del Tosal de la Vila. Lindante: a Oriente, con la viuda de Cristóbal Esteve y otros. Mediodía, con el camino; Poniente, con el heredero del señor Susana, y Cierzo, con el llamado Calafí, inscrita en el mismo Registro, en el tomo 335, libro 10 de Calaf, folio 82, finca 500, inscripción séptima.

Tiene un valor de doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Igualada, sito en la plaza de la Cruz, número 16, el próximo día 12 de febrero de 1969, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de valoración a cada lote asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Tercera.—Que la certificación de cargas aportada se halla de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinada por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Igualada a diecisiete de diciembre de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario, José Barrionuevo Martínez.—4.068-D.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de don José Badía García, que actúa en el comercio con la denominación de «Industrial Rhomo» mayor de edad, casado y domiciliado en la calle de Carlos Maurrás, número 7, de esta capital, se manda a todos los acreedores del mismo que, dentro del término de sesenta días hábiles, a contar de hoy, presenten a los Síndicos de la quiebra don Francisco Segura Navarro, don Juan Santaugenia Grao y don José Manuel Sainz de Baranda, vecinos de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo 1.102 del Código de

Comercio para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que se celebrará el día catorce de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado, autorizado con poder bastante, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—94-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», contra otros y doña Isabel Riva de Luna, asistida de su esposo; doña Aline Riva de Luna, asistida de su esposo; doña Victoria Riva de Luna, asistida de su esposo; don Juan y don Angel Riva de Luna; don Joaquín Alvear Criado y don Nicolás Martínez Ortiz de Zárate, cuyos domicilios se desconocen, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a los indicados demandados, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término acordado, a los demandados referidos, doña Isabel Riva de Luna, asistida de su esposo; doña Aline Riva de Luna, asistida de su esposo; doña Victoria Riva de Luna, asistida de su esposo; don Juan y don Angel Riva de Luna; don Joaquín Alvear Criado y don Nicolás Martínez Ortiz de Zárate, se expide el presente en Madrid a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—72-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don Julián García-Minguillan Moreno, contra doña Leonor Andrés Martínez, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Hernani, número 25, piso primero, letra B, sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyos autos, y por providencia de este día, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la demandada, doña Leonor Andrés Martínez, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en tales autos, personándose en forma, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dicha demandada, doña Leonor Andrés Martínez, a los fines y término acordados, y con apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—28-3.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 8 de 1966, por doña María del Carmen y doña Milagros Manchego Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para

hacerse cobro de parte de un préstamo ascendente a la suma de 188.854,29 pesetas, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué por la primera y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—«Tienda izquierda, según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de La Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 795 del Archivo, libro 346 de la sección tercera, folio 167, finca número 17.263.

Esta finca sale a la venta en la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de la Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la cantidad anteriormente expresada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Teruel.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia, L. A. Burón.—40-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 166 de 1966, a instancia de don Remigio Pérez Vozmediano, contra doña Irene Campos Cuesta, sobre reclamación de 2.823,96 pesetas de principal

y 3.000 pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el piso embargado en estos autos y que es el siguiente:

Piso primero, letra C, de la casa señalada con el número 119 de la calle General Ricardos, de esta capital, antes Carabanchel Bajo. Mide una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle General Ricardos; derecha, mirando a la fachada, con la casa número 121 de la misma calle; izquierda, con el piso primero D y meseta de escalera, y al fondo, con el piso primero B y patio mancomunado de luces. Tasado pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que la subasta podrá hacerla a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—123-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192 de 1968 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, a instancias de doña María de los Dolores Sarasa Espinar, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Huelva, representada por el Procurador don Basilio Leiva Auán, contra don Marcos José Bernal Domínguez y doña Purificación Rodríguez Serrano, mayores de edad, apoderado de toreros y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de esta capital, Duque de Sesto, número 43, sobre reclamación de un préstamo de 300.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más para intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Piso ático centro izquierda de la casa número 43 de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, en cuyo inmueble está destinado con el número 25. Adopta la figura de un polígono irregular con catorce lados, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie que incluyó el espesor de los muros interiores es de ciento veinticuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que se dedican a casa-habitación sesenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y el resto distribuido en dos terrazas privativas.

Linda: Por el frente, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de 2,80, 1,20 y 14 metros, con caja de ascensor, descansillo de la escalera de su situación y piso ático izquierda y terraza privativa de este último; por la derecha, entrando, mediante línea recta de 8,50 metros, con el piso ático centro derecha; por el fondo o testero, en línea quebrada compuesta por seis rectas de 5,60, 1,20, 5,80, 2, 5,50 y 5 metros, con la calle de Duque de Sesto y patio exterior de luces del inmueble general; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta por cuatro rectas de 4, 1,30, 1,20 y 3,60 metros, con la calle de Maíquez y chaffán que forma dicha vía y la de Duque de Sesto; por su parte inferior, con los pisos quinto centro izquierda y parcialmente con el quinto izquierda, y por la parte superior, con la cubierta general del edificio.

Consta para su ventilación e iluminación, además de con la puerta de acceso, con siete huecos a patios de luces del inmueble y a las terrazas privativas del piso que se describe. Consta de hall, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas de carácter privativo del piso desérito, estando dotado de los servicios de calefacción y agua corriente. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cuarenta y cinco por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 97, tomo 771 del archivo, finca número 27.656.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 13 de marzo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—32-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Santa Carrasco y don Emilio Esteban Ortega, contra «Inmobiliaria Pueyo, S. L.», sobre resolución de contrato de compraventa del local de oficina señalado con la letra A de la planta primera de la casa número 75 de la calle de Claudio Coello, de esta capital, se emplace por medio de este edicto a referida entidad «Inmobiliaria Pueyo, S. L.»,

en la persona de su representante legal, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—33-3.

VILLAJYOYOSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Banco Popular Español, S. A.», contra «Mercantil Central Frigorífica Costa Blanca, S. A.», en reclamación de pesetas 2.001.686 de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas:

A) Un pedazo de tierra situado en término de Villajoyosa, partida de Torres, que contiene una extensión superficial de ochenta áreas y que linda: Norte, tierras de Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio, en tres metros de ancho, en el lado Oeste; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, de doña Mariana Linares Lloret; Este, Jacinto Linares Galiana y herederos de Gaspar Llorca Soler, acequia en medio, y Oeste, Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con el camino de entrada en medio. Sobre este pedazo está construido un edificio de sólo planta baja, que ocupa una superficie de dos mil cien metros cuadrados de extensión superficial, destinado a la instalación de cámaras frigoríficas, con los seis compresores instalados en la misma, marca «Stal», números 5772862, 5772838, 5745442, 5772839, 5772843 y 5883114, así como los cuadros eléctricos para las siete cámaras instaladas para el alumbrado de las mismas y fuerza, así como la maquinaria frigorífica.

B) Una tierra en la partida de Torres, del término de Villajoyosa, que tiene una extensión superficial de noventa y ocho áreas treinta y ocho centiáreas, después de una segregación anterior, y que linda: Norte, porción segregada y vendida a don Angel Tomás Linares y con resto de la finca de esta herencia, de donde se segregó, que se adjudicó a Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio, en el lado Oeste, de tres metros de ancho; Sur, carretera de Alicante a Valencia, en una línea de setenta y nueve metros, y con Vicente Pascual, antes carretera de Silla a Alicante, y tierras de herederos de Gaspar Llorca Soler y Marcos Linares Vaello; Este, herederos de Gaspar Llorca Soler, Jacinto Linares Galiana y acequia de riego en medio, y Oeste, tierras de Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio.

C) Un pedazo de tierra regadío, plantado de algarrobos y olivos, situado en término de esta ciudad de Villajoyosa, partida de Torres, comprensivo de veintiséis áreas de extensión superficial o lo que hubiere, lindante: Norte, tierras de Juan Berenguer; Sur, las de Angel Tomás Linares; Este y Oeste, las de Jacinto Linares Galiana.

Justipreciados todos los dichos bienes para esta subasta en diecisiete millones trescientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas (17.309.250 pesetas).

Condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 27, el día dieciocho de fe-

brero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, P. S., Miguel Martínez Gómez.—97-C.

VITIGUDINO

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 35 de 1968, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Emiliano Hernández Hernández, nacido en Puertas el 13 de marzo de 1903, encontrándose en Barcelona al iniciarse el glorioso Movimiento Nacional como Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, perteneciendo a dicha guarnición, y durante la campaña de liberación figura como desaparecido con fecha 19 de junio de 1937, habiéndose instado dicha declaración por su hermano don Juan Agustín Hernández Hernández, siendo hijo de Francisco y de Adelaida. Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vitigudino a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—10.936-C. y 2.ª 13-1-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamo y emplazo, encorrendose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesada a la busca, captura y conducción de aquellos condenados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BOGAS CEBRIAN, Joaquín; camarer, hijo de Eudovigio y de Dolores, natural de San Adrián de Besós (Barcelona), domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, soltero, de veintitrés años, estatura 1.63 metros, pelo y cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, boca regular, barba poblada, ojos marrones, frente regular, sabe leer y escribir; procesado en la causa número 3 de 1963 por presunto delito de hurto, estafa y receptación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena.—(73.)

ARDELQUAHA MOHAMED ZIANI; natural de Nedroma, Departamento Tremcen (Argelia), de diecinueve años, soltero, con domicilio últimamente en Melilla; encartado en el expediente número 70 de 1968 por polizontaje.—(82.) y

NIEVAS BLANCA, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pinos Puente (Granada), soltero, obrero agrícola, con domicilio últimamente en Pinos Puente; procesado en la causa número 76 de 1967 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(83.)

Juzgados civiles

VILAMITJANA MARTI, Ramón; natural de Barcelona, soltero, industrial, de veintinueve años, hijo de Andrés y de Emilia, domiciliado últimamente en calle Gran Vista, 113, de Barcelona; procesado en la causa número 38 de 1968 por talones sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(66.)

GUERRERO BAREA, José; hijo de José e Isabel, nacido el 11 de diciembre de 1946, natural de Cádiz, quien tuvo su último domicilio en Cádiz, calle Campo del Sur, número 22; procesado en la causa número 14 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz dentro del término de diez días.—(69.)

JULIAN ELVIRA, Leonor; de diecisiete años, soltera; sus labores, natural de Coria (Cáceres), hija de Damián y de Josefina, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 147 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(71.)

QUILES VANACLOY, Fernando; de treinta y siete años, soltero, del comercio, hijo de Fernando y de Carmen, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Pintor Domingo, número 10; procesado en el sumario número 115 de 1968 por robo y falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(77.)

GARCIA GARCIA, José Antonio; natural de Balazote (Albacete), casado, albano, de veintinueve años, hijo de Edelmiro y de Luciana, domiciliado últimamente en San Pedro del Pinatar; procesado en la causa número 120 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(79.)

PITALUGA DE ALDAMA, Víctor; de veinticinco años, hijo de Vicente y de Concepción, soltero, natural de Madrid, encuadernador, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 508 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Villanueva y Geltrú dentro del término de diez días.—(80.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 70 de 1967. Rigoberto Moreno Dominguez.—(84.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 874 de 1966, Ramón Mengod Amat.—(74.)